



# IIER ENCUENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE BIENESTAR MUNICIPAL CHILENO PARA CONSTRUIR PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY 19.754

RANCAGUA  
20 Y 21 DE  
MARZO

CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES,  
UBICADA EN CALLE SANTIAGO BUERAS  
N° 508, SEGUNDO PISO, RANCAGUA.





## **1ER ENCUENTRO NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR MUNICIPAL CHILENO PARA CONSTRUIR PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY 19.754**

A 20 años de entrada en vigencia de la ley de bienestar municipal N.º 19754, la Confederación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile, ASEMUCH, ha constatado 2 realidades fundamentales que requieren de la mayor atención, si nos situamos en los propios municipios tenemos diversidad geográfica, financiera, territorial y cultural, que dificulta la conformación de un eficiente y pluridimensional sistema de bienestar para las y los trabajadores, si nos situamos fuera de los municipios tenemos desigualdad constatada, para este mismo propósito, ya que observamos municipios rurales, u otra condición, principalmente financiera y territorial que dificultan el suministrar un real servicio de bienestar a las y los trabajadores, que active, las mejores habilidades, competencias y vocación de servicio de éstos trabajadores/as municipales, hacia los habitantes de cada uno de los municipios del país.

Otro hecho, particularmente sensible que forma parte de la realidad cotidiana en cada municipio del país, es la exclusión sistémica de prestaciones y servicios que se produce en contra de trabajadores, que por su calidad contractual de honorarios, quedan excluidos, por el solo ministerio de la ley, de todo beneficio que el sistema de bienestar municipal provee a los que se rigen por el Estatuto Administrativo Municipal, como es el caso, de los trabajadores de Planta y Contrata, y que, en tal condición, se les asume como funcionarios públicos, mientras que a los primeros se les niega, a pesar que, que en los hechos reales, constituyen la mayoría del total del personal municipal, y en muchos casos, con la mayor antigüedad en el servicio.

Situación que debiera superarse, ya sea por ética pública, como por concordancia con la evolución que va experimentando las normativas que intentan conciliar el concepto de “Trabajo y Familia” o como la ratificación del art 190 de la O.I.T sobre la eliminación de todo tipo de abuso, maltrato, acoso, denostación o cualquier otra forma de atropello a la dignidad de la persona humana en el espacio laboral.

En este contexto, se inscribe este encuentro nacional de los Servicios de Bienestar Municipal de nuestro país, y cuyo propósito es alinear y/o modernizar la legislación de los nuevos tiempos en perspectiva de resignificar la importante labor de los servidores públicos descentralizados como es el caso de las y los trabajadores públicos municipales.

Tenemos la total convicción, que de no se realizarse las modificaciones necesarias e ineludibles a los Servicios de Bienestar Municipales actuales, se verán afectados negativamente, la calidad y compromiso por entregar las prestaciones y servicios diversos a la población de cada una de las comunas del país.





# 1ER ENCUENTRO NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR MUNICIPAL CHILENO PARA CONSTRUIR PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY 19.754

## Fundamentos

Asemuch Chile ha iniciado un proceso sistémico que tiene como propósito, integrar a todas y todos los trabajadores municipales del país, independiente de su calidad contractual, a los satisfactorios, beneficios o prestaciones que los servicios de bienestar municipal les puedan suministrar, en perspectiva de potenciar una mejor calidad, eficiencia y compromiso de los trabajadores por el bienestar de la población a la que sirven, en tal circunstancia nos amparamos en los siguientes fundamentos.

### **1.- LA CRECIENTE NECESIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY;**

La actual ley publicada en el año 2001, cumpliendo a la fecha, casi un cuarto de siglo, no ha experimentado ninguna modificación que dé cuenta de una legislación moderna y ajustada a la evolución de parámetros internacionales de equilibrio y dignificación del servicio público y descentralizado.

### **2.- LA DISFUNCIONAL DISCRIMINACIÓN A LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS Y RURALES;**

Esta es una realidad que nadie puede desconocer, y que a la vez, tampoco nadie se quiere hacer responsable, pero que sin embargo, el sistema de bienestar actual, incuba un sentido larvado de injusticia y discriminación que podemos afirmar con total certeza, que la afectación a las y los trabajadores municipales repercutirá en la población que más necesita de la presencia municipal en su máxima disponibilidad, a partir del hecho de que el propio sistema entrega facultades a los municipios de entregar aportes diferenciados y excluyentes, según se señala en el ARTICULO 3° de esta ley, en que, faculta según la disponibilidad de presupuesto a cada municipio, a entregar entre el 25 y el máximo de 4 UTM.

Las cifras de la encuesta aplicada a nivel nacional por Asemuch Chile, en el año 2023, indican que los municipios rurales, semirurales, pequeños en población, o de condiciones de difícil acceso, solo reciben el mínimo de aporte fijado por ley, lo que a todo evento, quedan inhabilitados para conformar un real sistema de bienestar para las y los trabajadores, y con ello, constituyendo un concepto y una cultura de NO bienestar, injusto y ficticio.

### **3.- EL CAMBIO CULTURAL Y LEGAL DE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS;**

En Chile durante estos últimos años han existido cambios culturales y legales que debieron impactar a mejoras en nuestra actual ley de bienestar, pero que sin embargo, y a pesar de ello, no han ocurrido, y con ello, solo se ha aumentado la brecha existente constatada, y cuyo efecto se ha traducido en una disminución de la eficiencia y bienestar a los usuarios en cada una de las comunas del país afectadas por esta discriminación señalada, por lo que es necesario actualizar y/o mejorar el sistema de bienestar municipal, con el objetivo de mejorar la satisfacción del usuario final del servicio municipal, como del propio trabajador o trabajadora que lo proporciona cotidianamente.

**20 Y 21 DE MARZO 2024**

# PROGRAMA

**1ER ENCUENTRO NACIONAL DE LOS  
SERVICIOS DE BIENESTAR MUNICIPAL CHILENO  
PARA CONSTRUIR PROPUESTA DE REFORMA  
A LA LEY 19.754**

EL PROGRAMA QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN, TIENE EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR LOS INSUMOS PARA UN INTEGRAL Y SISTÉMICO DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD DE LOS SISTEMAS DE BIENESTAR MUNICIPAL EN EL PAÍS, COMO PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES INCUMBENTES, COMO ES EL CASO, DE LOS JEFES DE SERVICIO, EL GOBIERNO, EL PODER JUDICIAL, COMO DE LOS PROPIS TRABAJADORES AFECTADOS.

## MIÉRCOLES 20 DE MARZO

### Saludos de Bienvenida

10:00 h

- Presidenta Nacional de ASEMUCH **Sra. Morelia Riobó Durán**
- Presidenta ACHM **Sra. Carolina Leitao Álvarez.**
- Alcalde de la Municipalidad de Rancagua **Sr. Juan Ramón Godoy**
- Presidenta Asociación de Funcionarios Rancagua **Sra. Leonor Pérez Medina**
- Presidente Depto. Bienestar Municipalidad Rancagua **Sr. Rene Jara Pino**
- Gerente General Caja Los Andes Región de O'Higgins.
- Presidente Comisión de Capacitación y Formación Gremial ASEMUCH **Sr. Miguel Ortiz Espinoza.**

### Exposición Ley de Bienestar N° 19.754

10:30 h.

Relatora: **Sra. Sandra Aravena Jil**, Asistente Social Experta en Bienestar, encargada del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Valparaíso. Directora Nacional y Presidenta Comisión Bienestar ASEMUCH.

- a) Saber lo que hoy tenemos, es importante para tener el contexto de lo que debemos modificar
- b) Informar del Estado del Proceso ya iniciado y lo que esta en Programación

11:30 h

**Coffe**

12:00 h

### En busca de grandes cambios, experiencias exitosas en el modelo de bienestar actual

Relatora: **Sra. Leidy Pérez Clasing**, Asistente Social, Encargada del Servicio de Bienestar de Prrsonal de la Municipalidad de Valdivia.

12:45 h

### Experiencias de modificaciones del Reglamento y como trabajar sin seguro complementario de salud asociado.

Relatora: **Sra. Sandra Aravena Jil**, Asistente Social Experta en Bienestar, encargada del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Valparaíso. Directora Nacional y Presidenta Comisión Bienestar ASEMUCH

13:30 h

**DESCANSO**

**20 Y 21 DE MARZO 2024**

# PROGRAMA

**1ER ENCUENTRO NACIONAL DE LOS  
SERVICIOS DE BIENESTAR MUNICIPAL CHILENO  
PARA CONSTRUIR PROPUESTA DE REFORMA  
A LA LEY 19.754**

**15:00 h**

**Como se modifica una Ley.  
Que pasos se deben buscar y realizar para  
concluir en una modificación legal**

Relatores: **Sr. Cesar Messina Fernández**, Director Nacional ASEMUCH y **Sra. Lorena Menares Menares** Secretaria General de ASEMUCH

**16:00 h.**

**Que debemos modificar  
Avances relacionados con la mesa de ASEMUCH, relativo a los temas de  
Bienestar, propuestas de modificaciones.**

Relator: **Sr. Juan Urzúa Campos**, Protesorero Nacional de ASEMUCH

**16:30 h**

**Conformación de grupos de trabajo para discutir las  
modificaciones propuestas**

## JUEVES 21 DE MARZO 2024

**10:00 HRS.**

**Reunión de mesas de trabajo conformadas el día anterior**

Reunión de cada mesa de trabajo, guiada por Directores Nacional de ASEMUCH, para el análisis de las propuestas y discusión de nuevas ideas relativas al cambio legal.

**12:00 HRS.**

**Discusión en plenario, presentación del trabajo realizado por cada  
mesa de trabajo para llegar un acuerdo a nivel nacional.**

**14:00 HRS.**

**DESCANSO**

**15:30 HRS.**

**Gestiones Gremiales de ASEMUCH para instalar el  
tema de la Reforma a la Ley de Bienestar**

**Presidenta Nacional de ASEMUCH, Sra. Morelia Riobó Durán**

**15:45 HRS.**

**Conclusiones finales y etapas a seguir.**